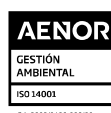


PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR EL MONITOREO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y APRENDIZAJE DEL PROGRAMA EUROCLIMA

Marzo de 2026

Empresa adherida a



ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
4. ENTREGABLES.....	5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR EL MONITOREO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y APRENDIZAJE DEL PROGRAMA EUROCLIMA

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones para la contratación de un servicio de **asistencia técnica especializada** para apoyar a TRAGSATEC en el encargo APOYO EN LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EUROPEOS DE EUROCLIMA (2025QdV00128) realizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El objetivo de dicha asistencia técnica especializada es prestar apoyo en los trabajos encomendados a TRAGSATEC en el monitoreo, evaluación, aprendizaje y mejora continua de las actuaciones de la AECID (Proyectos, Acciones y Sectores Prioritarios), asegurando la medición del impacto, rendición de cuentas y la transparencia en la ejecución y la sistematización de resultados, buenas prácticas y lecciones aprendidas, en el marco del Unidad de Gestión para el seguimiento técnico y administrativo del programa del Programa EUROCLIMA.

Este documento tratará de transmitir las necesidades y objetivos básicos para que los interesados puedan presentar su oferta y proyecto adaptándose en todo momento a las especificaciones técnicas aportadas por TRAGSATEC.

2. ANTECEDENTES

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha firmado un conjunto de Convenios de Contribución con la Comisión Europea para la implementación del **Programa EUROCLIMA**, que busca promover la sostenibilidad ambiental y la acción climática en América Latina.

EUROCLIMA se presenta como una plataforma estratégica de colaboración entre la Unión Europea y América Latina, alineada con la Agenda de Inversión Global Gateway. Sus objetivos son fomentar la resiliencia climática y la sostenibilidad ambiental mediante el impulso de políticas públicas, el fortalecimiento institucional y la promoción de soluciones innovadoras, facilitando transiciones ecológicas justas y sostenibles. En coherencia con las políticas de la AECID y UE, el Programa EUROCLIMA integra de forma transversal los enfoques de género, inclusión social y juventud, asegurando que tanto la implementación de acciones como los mecanismos de monitoreo y evaluación promuevan la igualdad y la participación activa de las mujeres, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad. Para la adecuada gestión del Programa EUROCLIMA, la AECID ha encargado a su medio propio personificado, la Empresa de Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P. (TRAGSATEC), el seguimiento técnico y administrativo del programa a través de **una Unidad de Gestión**, cuya función principal es asegurar que la ejecución de los proyectos se desarrolle de forma eficiente, transparente y alineada con los objetivos de la AECID y la UE.

En este marco, se requiere la contratación de una **asistencia técnica local especializada** para apoyar a TRAGSATEC en los trabajos encomendados para el monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje (incluyendo todas las etapas del ciclo de proyecto) la gestión del conocimiento e información, la provisión de insumos técnicos en las áreas temáticas y sectoriales más relevantes del programa.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria, siguiendo las indicaciones de TRAGSATEC, deberá realizar el servicio de asistencia técnica especializada, a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- **Monitoreo, seguimiento y evaluación:**
 - Propuesta de actualización sistemática, completa y de calidad la información de las Acciones (15-20) de AECID en la plataforma [EUCLIDES - EUROCLIMA](#), incluyendo indicadores, metas, progreso narrativo, fuentes de verificación y evidencias documentales. Esta propuesta actualización se realizará como mínimo con periodicidad trimestral, sin perjuicio de las propuestas de actualizaciones adicionales cuando sea requerido.
 - Apoyar en las propuestas de diseño y formulación de Proyectos y Acciones, alineado con el Marco de Resultados del Programa EUROCLIMA.
 - Apoyar la implementación, actualización y uso de los sistemas de monitoreo y seguimiento (tanto los empleados en la AECID como el utilizado por la UE -EUCLIDES-), asegurando el reporte de indicadores, metas y resultados, además de la medición del logro, y análisis de indicadores sensibles a la inclusión de género e inclusión social (GESI), e informes de resultado acción.
 - Realizar una propuesta para la recolección, análisis y presentación de datos y documentos, incluyendo la elaboración de informes periódicos de avance y de impacto, además del registro de las evidencias relevantes en EUCLIDES, por ejemplo, comunicaciones, notas de prensa, materiales comunicación y de visibilidad, documentos técnicos o temáticos, etc.
 - Apoyar en la recolección de fuentes de verificación proyectos y asesorar en la preparación de documentos de valoración técnica al cierre de proyectos.
 - Dar asistencia en la aplicación de los criterios de evaluación para los proyectos ejecutados.
 - Apoyar en las especificaciones técnicas para posibles apoyos necesarios para la ejecución de actividades dentro del programa
- **Gestión de la información y sistematización:**
 - Propuesta de actualización y mantenimiento de las fichas país y temáticas, a nivel nacional y regional.
 - Dar apoyo en la sistematización de resultados, lecciones aprendidas y buenas prácticas de la ejecución de las acciones.
 - Apoyar en la actualización de instrucciones de funcionamiento del programa que contemplen modelos de, al menos, manual de funciones, organigrama, materiales de formulación, herramientas de monitoreo y seguimiento, procedimientos a seguir durante la ejecución, manuales e instructivos de cierre actualizados y adaptación de documentos AECID a los requerimientos del programa
 - Prestar apoyo en la revisión y mejora de fichas temáticas recibidas desde la Dirección General de Asociaciones Internacionales (INTPA) de la Comisión Europea y el secretariado del programa para complementar prioridades o información requerida.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR EL MONITOREO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y APRENDIZAJE DEL PROGRAMA EUROCLIMA

- Propuesta de actualización periódica de las bases de datos de contactos, organigramas y manuales de funciones de las instituciones implicadas y contactos relacionados con el Programa.
- Propuesta de actualización periódica de la organización documental del Programa.
- Dar apoyo en la realización o actualización de las presentaciones (powerpoint) de avances de las Acciones para las Comisiones de Seguimiento País - Programa.
- **Coordinación y apoyo institucional:**
 - Apoyar en la coordinación e intercambio de información entre los actores y socios del programa.
 - Elaboración de documentación técnica de soporte para la participación de la OCE de Costa Rica en los Grupos de trabajo GESI del Programa EUROCLIMA.
 - Proponer pautas comunes de monitoreo, visibilidad y reporte.
- **Apoyo técnico y estratégico:**
 - Prestar apoyo en la revisión y organización de los insumos generados durante sesiones técnicas de trabajo.
 - En las reuniones en las que se estime necesario, se deberá apoyar en la realización de las actas de reuniones, las ayudas de memoria. Así mismo se deberá prestar apoyo en facilitar información sectorial cuando sea requerido.
 - Propuesta de recolección de informaciones de interés y desarrollo descripciones de Historias de Éxito.
- **Eventos y representación:**
 - Apoyar en la coordinación y brindar asistencia técnica en eventos internos y externos relevantes del programa (lanzamientos, cierres, encuentros regionales, COPs, etc.).
 - Apoyar en la realización de eventos, chequeando el cumplimiento de todos los requerimientos indicados, como pueden ser notas informativas, envío de invitaciones en tiempo, confirmaciones, colocación de banderas, presencia de banner, entre otros.

4. ENTREGABLES

La empresa adjudicataria deberá responder durante y a la finalización del servicio con los siguientes productos.

1. Plan de trabajo (1), a presentar en el primer mes de desarrollo de la asistencia técnica e incluir entre otros aspectos:
 - i. Metodología de trabajo: enfoque, cronograma preliminar y coordinación con la contraparte.
 - ii. Plan de actividades: descripción de cómo se abordarán las tareas previstas en la asistencia técnica, con hitos, responsables y plazos.

- iii. Propuesta de informes a presentar durante la asistencia técnica: estructura, contenido, calendario y mecanismo de validación.
- 2. Proyecto de gestión documental (1):
 - i. Propuesta de sistema de carpetas estandarizado en Microsoft Teams, aplicado a los canales del programa.
 - ii. Propuesta de esquema de organización de la gestión del conocimiento, que contemple el uso del servidor de la OCE en Costa Rica y los mecanismos de respaldo, ordenamiento y acceso a la información.
- 3. Informe de seguimiento (7): Se trata de un informe de reporte de las tareas realizadas y los subproductos entregados.

Se deberá reportar información relativa a las siguientes cuestiones en el periodo objeto del informe:

- i. EUCLIDES
 - 1. Situación de los indicadores y metas de las Acciones.
 - 2. fuentes de verificación relevantes de la Acciones.
 - 3. Progreso de las Acciones.
 - ii. Fichas país-temáticas.
 - iii. Eventos y reuniones.
 - iv. Otros productos como manuales, organigrama, materiales de formulación, herramientas de monitoreo y seguimiento, procedimientos, etc.
4. Informe técnico intermedio (2) relativo al desarrollo e implantación de las Acciones.

Se deberá reportar información relativa a las siguientes cuestiones en el periodo objeto del informe:

- i. Identificación y análisis de buenas prácticas y lecciones aprendidas.
 - ii. Incorporación del enfoque sensible al género y juventud.
 - iii. Avances en la gestión del conocimiento y propuestas para su mejora continua
 - iv. Revisión de coherencia narrativa y técnica de los informes y reportes técnicos.
 - v. Revisión de Fuentes de Verificación, y evidencias documentales que respalden los resultados (informe, notas técnicas, registros de reuniones, etc.) y propuesta de organización
 - vi. Análisis sobre la consolidación de los resultados obtenidos y del grado de cumplimiento de las Acciones.
 - vii. Análisis de la implantación del Enfoque de Género.
5. Informe final consolidado (1) con conclusiones y propuestas de mejora:
- i. Síntesis de las actividades desarrolladas durante toda la asistencia técnica conforme a las necesidades de reporte de los programas (UE/AECID).

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR EL MONITOREO, EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y APRENDIZAJE DEL PROGRAMA EUROCLIMA

- ii. Recomendaciones técnicas y operativas para fortalecer monitoreo y aprendizaje del Programa EUROCLIMA.
- iii. Formulación y propuesta de nuevas líneas de trabajo y posibles concept note.

Cronograma orientativo de productos entregables:

	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14
Plan de trabajo														
Proyecto de gestión documental														
Informe de seguimiento														
Informe técnico intermedio														
Informe final consolidado														

5. CESIÓN DE PERSONAL

La empresa adjudicataria se compromete a proporcionar los recursos humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio de asistencia técnica especializada, sin que, en ningún momento, pueda entenderse que existe una cesión de personal hacia la AECID o TRAGSATEC.

La empresa adjudicataria será la única responsable de la contratación, dirección, organización y control de su personal, sin que exista vínculo laboral o de subrogación alguna entre dicho personal y la AECID o TRAGSATEC. La empresa adjudicataria no podrá alegar, en ninguna circunstancia, la cesión ilegal de trabajadores ni la existencia de relación laboral alguna entre su personal y los beneficiarios de los servicios. Cualquier intento de cesión de personal será considerado como un incumplimiento grave de las condiciones contractuales.